



DECRETO DE ALCALDÍA.

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 RD 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

a) Doña Araceli Valbuena Cofrade, la gestión y seguimiento de los asuntos referidos a las siguientes competencias:

- Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico
- Educación y Universidad Popular
- Gestión del área de Deportes
- Programa de Ayuda a Domicilio.

b) Don Pedro Morena Alañón, la gestión y seguimiento de los asuntos referidos a las siguientes competencias:

- Festejos y Fiestas patronales.
- Agricultura y Medio Ambiente.
- Obras y servicios municipales.
- Cementerio y servicios funerarios.

c) Doña Josefa Alañón Utrilla, la gestión y seguimiento de los asuntos referidos a las siguientes competencias:

- Participación ciudadana y asociaciones.
- Igualdad de género.
- Infancia.
- Tercera edad.
- Juventud.
- Salud.

d) Don José Luis Villanueva Villanueva, la gestión y seguimiento de los asuntos referidos a las siguientes competencias:

- Protección Civil.
- Policía Local y tráfico.
- Personal y régimen interior.
- Infraestructuras generales y deportivas.
- Urbanismo.

SEGUNDO.- Las alegaciones efectuadas abarcarán las facultades de (*dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios.*) con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos, considerando favorable su posición ante la delegación en el caso de no formular rechazo expreso.

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
21/06/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2
Cándido Barba Ruedas
21/06/2023
ALCALDE

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	c42048c2afcb4d539ce2e07e5158f5ec001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/172 - Fecha Resolución: 21/06/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



CUARTO.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en le Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios y web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

El Alcalde,

A efectos de fe pública
El Secretario-Interventor.

Firma 1 de 2	21/06/2023	ALCALDE	Firma 2 de 2	21/06/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR
Cándido Barba Ruedas			Juan Carlos García Sánchez		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.		
Código Seguro de Validación	c42048c2afcb4d539ce2e07e5158f5ec001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/172 - Fecha Resolución: 21/06/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		